

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 331

Callao, 16 MAYO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 160-2019-GRC/CAFED/GG, de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, con fecha de recepción 29 de abril de 2019 y el Informe N° 835-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de mayo de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, mediante el Oficio N° 160-2019-GRC/CAFED/GG de fecha 29 de abril de 2019, la Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 por el monto de S/ 447,192.75 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018 (EP-1), la Unidad Ejecutora 303 CAFED cuenta con el saldo de S/ 447,192.75 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, el mismo que constituye Saldo de Balance;

Que, mediante Informe N° 060-2019-CAFED/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, concluye: *"Las metas presupuestales de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Educativo y Gerencia de Infraestructura del ejercicio anterior fueron cumplidas al 99.98%, es por ello que la incorporación de saldo de balance, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, será distribuido proporcionalmente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 Porcentajes máximos de inversión en los programas de la Ley N° 30878 que modifica el artículo 3 de la Ley N° 29775, por el monto de S/ 447,192.75"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 16 MAYO 2019

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 447 192,00), de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fuente Financiamiento	:	Recursos Determinados
Unidad Ejecutora	:	Región Callao - CAFED

INGRESO

	MONTO (En Soles)
1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	447 192,00
TOTAL INGRESOS	447 192,00 =====

EGRESO

	MONTO (En Soles)
Categoría Presupuestal : 9001	Acciones Centrales
Producto : 3999999	Sin Producto
Actividad : 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	20 124,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°

Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000947	Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			140 865,00
Actividad	: 5002191	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			241 484,00
Actividad	: 5000894	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			44 719,00
TOTAL EGRESO			447 192,00
			=====
TOTAL PLIEGO			447 192,00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3
 SRA. LUZMILA PEÑEZ ALTAMIRANO
 JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1911 Fecha: 16 MAYO 2019

